INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril de 2.020, siendo las 12:25 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL Y PROCESADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 382.114.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 207/2020 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para el llamado SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL Y PROCESADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS.-
- La Nota D.C.P. Nº 527/2020 de fecha 30 de marzo de 2020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 14 de abril de 2.020.-
- El Dictamen Nº 58/2020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 20 de abril del 2020 remitido el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (Una) oferta: **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (Un) oferente, debido a la necesidad de contar con los equipos que son para el área de contingencia, considerándose de primera necesidad, según se expone en la Nota D. ADM. Nº 265/2020, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	ALTAS TÉCNOLOGÍAS S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los servicios contarán con garantía según lo requerido en el punto 9 del Anexo B de la Carta de Invitación.	CUMPLE
Copia del registro profesional expedido por el MSP Y BS del profesional biomédico de la empresa oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada que garantice que el oferente cuenta con otro equipo de la misma marca y modelo en stock para sustituir en caso de falla.	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compras a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de alquiler, mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2017, 2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten una facturación de como mínimo 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*	NO APLICA / ÚNICA OFERTA

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

Requisito: *Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compras a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de alquiler, mantenimiento y/o reparación de equipos biomédicos a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos (3) tres años (2017, 2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten una facturación de como mínimo 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.*

Empresa: ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.					
Monto Total Ofertado	77,850,000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (20% del total ofertado)	15,570,000				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observación**
Factura Nº 001-001-288 (ENTRE ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. Y LA F.C.M.)	0	0	49,500,000	49,500,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-310 (ENTRE ALTAS TECNOLOGÍAS Y SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.)	0	0	13,000,000	13,000,000	Corresponde al objeto del llamado
Factura Nº 001-001-313 (ENTRE ALTAS TECNOLOGÍAS Y VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.)	0	0	5,500,000	5,500,000	Corresponde al objeto del llamado
			Total	**68,000,000**	**CUMPLE con el porcentaje requerido**

Por tanto, la empresa: **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., cumple con la Experiencia** exigida en la Carta de Invitación.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL Y PROCESADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS

Ítem	Empresa Oferente	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	80161504-004	Servicio de alquiler de 1 (un) Equipo de Rayos X rodante	Día	45	950,000	850,000	38,250,000
2	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	80161504-004	Servicio de alquiler de 2 (dos) Procesadoras de Placas Radiográficas	Día	45	880,000	880,000	39,600,000
Total Oferta								**77,850,000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. Lopez y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

La oferta presentada por la firma **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que es el único oferente.-*

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: ALTAS TECNOLOGIAS S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	3.424.620	LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	3.757.965	MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/20 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL Y PROCESADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 382.114,** a la empresa:

ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	80161504-004	Servicio de alquiler de 1 (un) Equipo de Rayos X rodante	Día	45	850,000	38,250,000
2	80161504-004	Servicio de alquiler de 2 (dos) Procesadoras de Placas Radiográficas	Día	45	880,000	39,600,000
Total Propuesto de Adjudicación						**77,850,000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:00 hs., a los 29 días del mes de abril del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Informe Técnico de fecha 20 de abril del 2020 remitido el Jefe del Departamento de Electromedicina del Hospital de Clínicas.-
2- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA - 2020
Hospital de Clínicas S.
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

D.E.M N° 68 /2020

MEMORANDUM

A: Lic. Neris Aguilar - Administrador del Hospital de Clínicas
DE: MS. César Yegros, Jefe - Depto. de Electromedicina
FECHA: 20/04/2020
ASUNTO: Remisión de Evaluación técnica de la CD N° 15/2020 "Servicio de Alquiler de Equipo de Rayos X Móvil y Procesadoras de Placas Radiográficas para el Hospital de Clínicas"

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Comité de Evaluaciones, a fin de remitir la Remisión de Evaluación técnica de la CD N° 15/2020 **"Servicio de Alquiler de Equipo de Rayos X Móvil y Procesadoras de Placas Radiográficas para el Hospital de Clínicas"** Se adjunta planilla de evaluación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo atentamente.

MS. César Yegros
Jefe
Depto. de Electromedicina
F.C.M. - H.C

Ing. César Yegros
Jefe del Dpto. de Electromedicina

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
24 ABR 2020
M.E. Nº: 845 Hora: 7:40
Recibido por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
24/04/2020
Nº 203 FIRMA
HORA 07:38 ACLARACIÓN
Lic. VÍCTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

Escaneado con CamScanner

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL Y PROCESADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

Documentos requeridos	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.
Declaración jurada de que los equipos contarán con garantía según lo establecido en el punto 9 del Anexo B de la Carta de Invitación. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes**: *Los equipos deberán contar con garantía con vigencia de 45 (cuarenta y cinco días). En caso de que los equipos presenten fallas, la empresa deberá contar con equipos similares, para una reposición inmediata de los mismos a los efectos de no dejar parado el servicio. Se deberá garantizar mediante declaración jurada.*	CUMPLE
Copia del registro profesional expedido por el MSP Y BS del profesional biomédico de la empresa oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada que garantice que el oferente cuenta con otro equipo de la misma marca y modelo en stock para sustituir en caso de falla.	CUMPLE

Referencias: Cumple – No Cumple - Solicitar

MS. César Yegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - H.C

2000002

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL Y PROCESADORAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"

Detalle de las especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD TOTAL
1	Servicio de alquiler de 1 (un) Equipo de Rayos X rodante	DÍA	UNIDAD	ALQUILER DE UN EQUIPO DE RAYOS X RODANTE: - Equipo rodante con movilidad motorizado. - Funcionamiento a batería en la movilización como en la emisión de radiación. - Con columna para ajuste de altura del tubo. Rotación de la columna de 180 ° al menos - Movimiento del tubo respecto al eje telescópico +/90° o mejor - Colimador con filtro de aluminio de 1.5 mm equivalente a 150 Kvp - Luces para posicionamiento de la placa - Colimador con giro y bloqueo a 0°,15°,30°,45° y 90° de la posición frontal - Tubo de rayos X de ánodo giratorio - Selección de rango Kvp: 50 a 120 kvp; o mejor - Selección y rango más: 0,64 a 320 más, o mejor	45
2	Servicio de alquiler de 2 (dos) Procesadoras de Placas Radiográficas	DÍA	UNIDAD	ALQUILER DE 2 (DOS) PROCESADORAS DE PLACAS: Procesadoras de placas con sistemas de revelado a través de químicos y secados.	45

MS. César Yegros
Jefe
Dpto. de Electromedicina
F.C.M. - H.C

0000003

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
245215
245215

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3757965, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 28/04/2020 12:53

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **bad3b47e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
245214
245214

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3424620, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.424.620	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.003	111
3.424.620	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.002	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: 28/04/2020 12:52

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **8e76bd6c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

0000005

San Lorenzo, 28 de abril de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 29/04/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acuña Marín
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES
28/ABRIL/2020
Nº 214.
HORA 12:30

Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A

0000006